



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 743-11-2015-MPT

Talara, 11 de Noviembre del año dos mil quince -----



VISTO, el Informe N° 1254-11-2015-GDT-MPT, de fecha 11-11-2015 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial, sobre Rectificación de Título de Propiedad N° 7131 de fecha 14-11-1997, y;

CONSIDERANDO:

- Que, según el documento antes indicado se informa que en el año 1997 a los Sres. ORESTE NIZAMA TALLEDO Y MARIA SEVERINA DURAN IPANAQUE, se les otorgó el Título de Propiedad N° 7131, de su predio ubicado en el A.H "Pilar Nores", Manz. "E1" Lote 6 - Talara Alta, en el cual se consignó el nombre del propietario como: **ORESTE**, debiendo decir "**ORESTES**", y el apellido paterno de la propietaria como: **DURAN**, debiendo decir "**DURAND**"; como se acredita en las copias de su DNI que se anexan;
- Que, para subsanar la observación en el Título de Propiedad ante la SUNARP, es necesario se emita la Resolución de Alcaldía, donde se indique que en el Título de Propiedad se debe rectificar que el Nombre del propietario donde dice: ORESTE, debe decir "**ORESTES**" y el apellido paterno de la propietaria donde dice: **DURAN**, debe decir "**DURAND**" como consta en las copias de DNI que se anexan.

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) Artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero : RECTIFICAR, el Título de Propiedad N° **7131** de fecha 14-11-1997 en el extremo que se debe modificar el nombre del propietario donde dice: **ORESTE**, debe decir "**ORESTES**" y el apellido paterno de la propietaria donde dice: **DURAN**, debe decir "**DURAND**" como consta en las copias de DNI que se anexan.

Artículo Segundo : ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Subgerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----

ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL



COIAS:
INTERESADOS
SUNARP
GDT
SGDU
UTIC
ARCHIVO
LMZA/irmach